

Nota de prensa

De interés nacional conservación de sitios arqueológicos y restauración de inmuebles culturales



La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que preside el legislador Héctor Acuña Peralta (NA), aprobó por unanimidad (11 votos) el dictamen de insistencia respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

La propuesta reúne varios proyectos de ley, entre ellos, los números 2780/2022-CR, 2786/2022-CR, 2846/2022-CR, 2975/2022-CR, y otros.

“Es de suma importancia contar con esta ley que permitirá conservar y poner en valor diversos sitios arqueológicos del país”, consideró Acuña Peralta, al momento de sustentar el referido dictamen.

Entre las zonas y sitios arqueológicos están el centro arqueológico Pollurua de Pachas en el distrito de San Jerónimo, provincia de Luya, departamento de Amazonas; Carachupa en el distrito de Lonya Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas; de Pacopampa, en el distrito de Querocoto, provincia de Chota y departamento de Cajamarca.

De igual forma, sitio arqueológico de Cantamarca, en la provincia de Canta, departamento de Lima; de Ranrapata, en el centro poblado Ccaccasiri, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica; sitio arqueológico de Garu, en el distrito de Choras, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco.

Al respecto, el legislador Germán Tacuri Valdivia (BMCN) y Wilson Quispe Mamani coincidieron en señalar su apoyo al dictamen de insistencia que permitirá poner en valor la conservación de diversos centros arqueológicos en diversas regiones del país, mejorar las condiciones sociales y económicas de muchas localidades que tienen un nivel de ingreso por los monumentos y sitios arqueológicos.

RESTAURACIÓN DE BIENES

Seguidamente, se debatió el dictamen recaído en los proyectos de ley 1665/2021-CR, 5823/2023-CR, 6737/2023-CR y 6864/2023-CR; que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Lima.

Los inmuebles están ubicados en la localidad de Santa Clara, distrito de Ate Vitarte; la Basílica Catedral de Trujillo, en la Libertad; la Casa Montjoy, en Lambayeque; la Casona Pittaluga, ubicado en la provincia de Huacho, región Lima; inmuebles que por sus características culturales e históricas requieren su conservación, protección y puesta en valor de sus bienes y patrimonios como tal.

SUSTENTACIONES

En otro momento, la congresista Patricia Juárez Gallegos (FP) sustentó su Proyecto de Ley 6291/2023-CR; Ley de fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual.

Refirió que la iniciativa tiene por objeto fomentar la actividad cinematográfica y audiovisual; promoviendo su creación, desarrollo integral, producción, distribución y difusión, así como también, el talento local, la diversidad cultural, la educación, la investigación y la formación técnica y artística cinematográfica y audiovisual, generando un entorno propicio para su desarrollo sostenible a través de una serie de incentivos y medidas por parte del Estado peruano.

De igual forma, el parlamentario Luis Aragón Carreño (AP) sustentó el Proyecto de Ley 6939/2023-CR que plantea la ley que reconoce el derecho a la música y declara el 13 de febrero de cada año como Día del Rock peruano.

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL